

RESOLUCIÓN N° 031-2017-MDL-GAF  
Lince, 04 JUL 2017

**LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe N° 018-2017-MDL-GAF/SLCP de fecha 03.07.2017 mediante el cual la Jefa del Equipo Funcional de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2017, a fin de incluir la ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING IMPRESIÓN PARA LAS DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD**, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología, remitió el FUR N° 483 de fecha 18.04.2017, recepcionado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial con fecha 05.05.2017, solicitando la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING IMPRESIÓN PARA LAS DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD"**, para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo valor referencial asciende a S/ 46,620.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES).

Que, mediante INFORME N° 249-2017-MDL-GAF-SLCP-SIAF, de fecha 05.06.2017, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicito la certificación de crédito presupuestal, mediante MEMORÁNDUM N° 778-2017-MDL-GPPDC de fecha 05.06.2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo informó que, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en el sistema (SIAF-GL), por un monto de S/ 46,620.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES);

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento (D. S. N° 350-2015-EF); en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Equipo Funcional de Abastecimiento;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2017, la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING IMPRESIÓN PARA LAS DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD**, con un Valor Referencial de **S/ 46,620.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
IRENE ROBERTA CASTRO TOBOANAU  
Gerente de Administración y Finanzas